



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28017-OC

Señor(es): CHEMOPHARMA S A		At.Sr.: MANUEL PEREIRA	
Dirección: Av. Americo Vespucio N° 01260 Quilicura		R.U.T.: 96.026.000-7	
Cargo Contable : Droguería(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 (40)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 24-01-2017	
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526		Fecha de despacho: 24-01-2017	
Providencia, 24-01-2017			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
8000	IBUPROFENO 400 MG. LICITACION APROBADA EN ACTA 04/2017	40.00	320.000
<p>V°B° Dirección</p>  <p>Son: TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS.- REQUERIMIENTO 10273-CO MEDICAMENTOS P.4002053</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Ellodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 320.000</p> <p>Iva 60.800</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 380.800.-</p>

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación; como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme